

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 15 de octubre de 2021. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

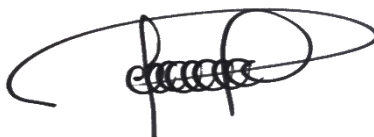
JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Custodia y Cuidado Personal
Demandante:	Mónica Andrea Figueroa Hernández
Demandado:	Aylin Sofía Pérez Mage
Radicación:	506893184001-2018-00146-00
Asunto:	Concede aplazamiento audiencia

Por considerar justificada la razón de la petición de aplazamiento presentada por la abogada Loanna Escobar González, apoderada del demandado, el despacho accede a la misma y en consecuencia fija la hora de las 9:00 a.m. del día jueves nueve (09) del mes de diciembre del año 2021, para continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento en el presente asunto.

Comuníquese oportunamente a las partes.

NOTIFÍQUESE,



JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

Jueza (E)

*JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 045
el 22 de octubre de 2021.*

MAYRA EUGENIA HERNÁNDEZ LEMUS
Secretaria (E)